



DECRETO N° 1364.

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2016

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°375/2016 de fecha 02 de Junio del 2016 de la Dirección de Administración de Educación, solicitando transferencia de \$100.000.000.-, con V°B° del Alcalde del Comuna de fecha 08 de Junio 2016, el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; el Presupuesto Municipal año 2016 y el presupuesto de la Dirección de Educación del año 2016 aprobados y autorizados según el Decreto Alcaldicio N° 3330 de fecha 14 de Diciembre 2015 y Decreto N° 3480 del 28 de Diciembre 2016 respectivamente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación la cantidad de \$100.000.000.-, destinada a cubrir gastos de operación y funcionamiento de esa repartición municipal.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades públicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCH/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 16 JUN 2016 HORA 10 55  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA V sup

